

SOLICITUD DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL (INTERNADO)

El Internado es un beneficio para aquellos estudiantes de zonas alejadas (50km o más del Centro Educativo) y que el curso de su interés no se dicte en otras localidades cercanas a su domicilio.

Siendo prioridad los cursos que tengan horario extendido.

Existen 2 períodos para solicitarlo: en Diciembre y Febrero siempre dentro del período de inscripciones.

EXISTE UN REGLAMENTO DEL USUFRUCTO DEL INTERNADO donde tanto los estudiantes como sus familias asumen responsabilidades sobre: **su COMPORTAMIENTO en el mismo, el BUEN USO de las Instalaciones, los RESULTADOS Académicos, REALIZAR las TAREAS que aseguren las condiciones mínimas de aseo y orden físico del establecimiento, y la CONTRIBUCION monetaria mensual que se fije para el año lectivo.**

CONDICIONES PARA SU SOLICITUD:

TENER HASTA 21 AÑOS EN CASO DE CURSAR:

EMT (Bachillerato Tecnológico)

BP (Bachillerato Profesional)

EMP (Educación Media Profesional)

TENER HASTA 23 AÑOS EN CASO DE CURSAR:

CTT (Cursos Técnicos Terciarios)

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- * 1 Foto Carné
- * Fotocopia de Cédula
- * Fotocopia del Carné del Adolescente o del Carné de Salud en caso de ser mayor.
- * Vacuna Antitetánica al día
- * Fotocopia de la Escolaridad
- * Constancia de Domicilio
- * Constancia de ingresos del Núcleo Familiar.

ACLARACION: El brindar la información y documentación necesarias **NO** asegura el lugar. Luego de terminados ambos períodos de inscripciones se estudian todos los casos y se les comunica a los estudiantes las solicitudes aceptadas y las denegadas.

Equipo de Internado.